JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02072

Frente al escrito que precede, debe ser remitido desde el canal digital elegido por el apoderado de la parte demandante para los fines del proceso (diegofrenandolopez@hotmail.com), dado que no figura enviado de uno informado, ni reporta uno registrado en SIRNA.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

(2)

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-46 de 23 de marzo de 2020.